



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 08 de Abril del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 238-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad. INFORME LEGAL N° 481-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad. INFORME N° 304-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 200,045.00 (Doscientos Mil Cuarenta y Cinco 00/100), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, con INFORME N° 304-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante Memorandum N° 1017-COVID19 TR-2021-MDSM/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la actualización de certificación de crédito presupuestario respecto de la contratación de servicio de consultoría para la supervisión de la obra: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH, en cumplimiento de la resolución de Gerencia Municipal N° 442-2019-GM/MDSM. Asimismo, señala que, mediante Memorandum N° 974-COVID19 TR-2021-MDSM/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas le solicita la actualización de certificación de crédito presupuestario respecto de la Contratación de Servicio de consultoría para la elaboración de INFORMES TECNICOS DEL ESTADO SITUACIONAL DE LAS OBRAS PARALIZADAS DE ACUERDO AL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 008-2019, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, relación al contrato de Prestación N° 175-2020-MDSM/GM. De igual manera, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que, revisado la solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública es necesario y/o corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, con INFORME N° 304-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: su Gerencia ha revisado la ejecución presupuestaria de Ingresos y gastos, y precisa que si Contamos con la disponibilidad presupuestaria y financiera para financiar los proyectos a los que hace mención la resolución de Gerencia Municipal N° 442-2019-GM/MDSM, que aprueba a liquidación del contrato de supervisión de la obra: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH y al contrato de Prestación N° 175-2020-MDSM/GM - INFORMES TECNICOS DEL ESTADO SITUACIONAL DE LAS OBRAS PARALIZADAS DE ACUERDO AL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 008-2019, EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH; por lo tanto, es factible proponer



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

y aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 200,045.00 (Doscientos Mil Cuarenta y Cinco 00/100);

Que, el Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”;

Que, con INFORME N° 304-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, SOLICITA que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 200,045.00 (Doscientos Mil Cuarenta y Cinco 00/100), de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 481-2021-GAJ-MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 238-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón, Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 200,045.00 (Doscientos Mil Cuarenta y Cinco 00/100);

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 200,045.00 (Doscientos Mil Cuarenta y Cinco 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

Anulación Crédito

0079 0068 2178377 4000212 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN 05 016 0035

Meta: 00001 - 0020077 CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN

13,600

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

13,600

6 GASTOS DE CAPITAL

13,600

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

13,600

0087 9002 2166420 6000029 PRESERVACION DE SUELOS 17 054 0119

Meta: 00001 - 0058298 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES, MEDIANTE LA INSTALACION DE UN SISTEMA FORESTAL Y

19,740

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

19,740

6 GASTOS DE CAPITAL

19,740

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

19,740

0094 9002 2183200 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 23 051 0115

Meta: 00001 - 0021471 CONSTRUCCION DE CASA DEL ADULTO MAYOR

13,400

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

13,400

6 GASTOS DE CAPITAL

13,400

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

13,400

0100 9002 2141590 4000190 CONSTRUCCION DE CAMALES 10 024 0049

Meta: 00001 - 0012740 MEJORAMIENTO DE CAMAL MUNICIPAL

12,600

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

12,600

6 GASTOS DE CAPITAL

12,600

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

12,600

0101 0101 2220190 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0015657 CONSTRUCCION DE LOSA

12,600

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

12,600

6 GASTOS DE CAPITAL

12,600

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

12,600

0102 0101 2335924 4000187 CONSTRUCCION DE PARQUES 21 046 0102

Meta: 00001 - 0010476 CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL

13,400

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

13,400

6 GASTOS DE CAPITAL

13,400

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

13,400





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

0103 9002 2102837 4000168 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA 09 022 0045	
Meta: 00001 - 0022598 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DEL TURISMO	13,600
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,600
6 GASTOS DE CAPITAL	13,600
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	13,600
0107 0083 2338353 4000198 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 18 040	
Meta: 00001 - 0213744 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ANGO EN EL	4,345
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,345
6 GASTOS DE CAPITAL	4,345
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	4,345
0108 0083 2160796 4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089	
Meta: 00001 - 0082208 CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL PUEBLO DE PILLUYACU,	13,400
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,400
6 GASTOS DE CAPITAL	13,400
2.6.2 3.5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	13,400
0113 0068 2154617 4000212 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN 05 016 0035	
Meta: 00001 - 0024891 CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS Y MUROS DE CONTENCIÓN	13,600
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,600
6 GASTOS DE CAPITAL	13,600
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	13,600
0114 0101 2122422 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102	
Meta: 00001 - 0004236 CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO	13,600
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,600
6 GASTOS DE CAPITAL	13,600
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	13,600
0120 0042 2150256 4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050	
Meta: 00001 - 0031786 MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO Y RESERVORIO	12,600
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	12,600
6 GASTOS DE CAPITAL	12,600
2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	12,600
0125 0101 2080979 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102	
Meta: 00001 - 0004236 CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO	12,960
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	12,960



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

6 GASTOS DE CAPITAL	12,960
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	12,960
0131 0148 2217755 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 036 0066	
Meta: 00001 - 0000487 CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE	18,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	18,000
6 GASTOS DE CAPITAL	18,000
2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	18,000
0132 0046 2124695 4000058 INSTALACION DE LINEAS ELECTRICAS PRIMARIAS 12 028 0057	
Meta: 00001 - 0000742 ELECTRIFICACION RED PRIMARIA Y SECUNDARIA	12,600
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	12,600
6 GASTOS DE CAPITAL	12,600
2.6.2 3.3 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	12,600
TOTAL:	200,045

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		200,045
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		200,045
TOTAL:		200,045

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE